

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39524 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en sección I, declaración concurso 0000227/2014, seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 23 de octubre de 2014 auto de declaración de concurso voluntario de Domingo Martínez Segura, con DNI n.º 23.325.046-D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Ricote, n.º 21, Totana (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la administración concursal es la siguiente: Domingo Correas Manzanares, Titulado Mercantil.

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Avda. Juan Carlos I, n.º 26, 1.º, CP 30800 Lorca (Murcia), teléfono 968.462.436 y fax 968.463.414.

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: "correasconcursal@gmail.com".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

6.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse, se publicarán en la siguiente página web: "www.oficinajudicialmurcia.es".

Murcia, 29 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140054703-1